

RESOLUCION NUMERO 1715 DE 25 de mayo de 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en el Instituto Nacional de Vías - INVIAS"

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017; Decretos 1292, 1293 del 14 de octubre de 2021, Decreto 681 del 02 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4221 de 21 de diciembre de 2021 se otorgó comisión al funcionario **LUIS CARLOS MANTILLA PÉREZ**, titular del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 para el desempeño del cargo de Asesor Código 1020 Grado 07 de Libre Nombramiento y Remoción del Despacho de la Dirección General de la Planta Global del INVIAS.

Que, revisada la planta global de personal del INVIAS, se establece que existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma temporal o definitiva.

Que entre los empleos que se encuentran en vacancia temporal, está el de **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13**, adscrito a la **Subdirección de Gestión del Riesgo ID 623**.

Que conforme con establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal atendiendo las necesidades del servicio deben ser provistos de manera transitoria a través de la figura del encargo mientras se surte el concurso de méritos.

Que, con el fin de atender las necesidades del servicio de las diferentes dependencias de la estructura de la Entidad, a través de la Subdirección Gestión Humana, el Grupo Gestión de Talento Humano adelantó el proceso de Encargos Fase II – 2022, en el cual se ofertaron empleos en vacancia temporal y definitiva, identificados por número de proceso.

Que el Subdirector Gestión Humana, certifica que para el proceso referido ningún funcionario cumplió con los requisitos mínimos exigidos del empleo a proveer o que cumpliendo con los requisitos manifestasen aceptación al encargo.

Que no existiendo más servidores con derechos de carrera administrativa que opten por el derecho preferente de encargo, la entidad en ejercicio de su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional, como se estipula en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que el Subdirector Gestión Humana, certifica que el señor **WILSON BARÓN AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.049.610.904** que se nombra provisionalmente en la presente resolución cumple con el perfil, las aptitudes, habilidades y los requisitos para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13**, adscrito a la **Subdirección de Gestión del Riesgo**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar provisionalmente a **WILSON BARÓN AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.049.610.904**, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13**, adscrito a la **Subdirección de Gestión del Riesgo**, identificado con el ID interno No. **623** en vacancia temporal.

Artículo 2. La vigencia del nombramiento provisional que se efectúa a través de la presente resolución se sujeta a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Artículo 3. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público debe diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público SIGEP, su hoja de vida de manera completa y soportada, así como la Declaración de Bienes y Rentas, cuyo cumplimiento debe ser verificado por la Subdirección Gestión Humana.

Artículo 4. El desempeño laboral de los empleados provisionales será evaluado y calificado con base en los criterios definidos por la Entidad, de no obtener calificación satisfactoria podrán ser desvinculados de su cargo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.1448 del 4 de junio de 2021.

Artículo 5 En cumplimiento de los principios consagrados en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, el presente acto administrativo se publicará en la intranet del INVIAS.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 de mayo de 2023


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN JOSÉ OYUELA SOLER
Director General (E)

Vo.Bo.


LUIS FRANCISCO GAITÁN PUNTES
Secretario General


ENRIQUE ALFREDO MORENO PÉREZ
Subdirector de Gestión Humana


LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión
Talento Humano
Subdirección Gestión Humana


JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ NAVAS
Abogado Contratista
Subdirección Gestión Humana


XIMENA RAMÍREZ PARDO
Profesional Especializado 2028-19 (E)
Subdirección Gestión Humana